



## **AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL**

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario 0001639/2008, y promovido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2008085152)*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y por D.<sup>a</sup> Margarita Torres Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 0001639/2008, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19/06/2008, sobre Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse ante dicha Sala, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Torre de Don Miguel, a 23 de diciembre de 2008. El Alcalde-Presidente, ERNESTO IGLESIAS TOVAR.

## **AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA**

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución del Sector 1. (2008084860)*

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2008 acordó por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Aprobar el Programa de Ejecución presentado con todos los documentos que lo integran procediendo su ejecución por el sistema de compensación.
- 2.º Adjudicar dicho programa de ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE del Sector 1.

Dicha adjudicación se formalizará en Convenio Urbanístico facultándose al Sr. Alcalde para su firma.